



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de Agosto de 2019.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 610/19, 611/19, 612/19, 613/19, 614/15, 615/19, 616/19, 617/19, 651/19, 684/19, 685/19, 686/19, 687/19, 688/19, 689/19, 690/19, 695/19, 731/19, 732/19, 733/19, 734/19, 764/19, 765/19, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de Agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS N° N° 610/19, 611/19, 612/19, 613/19, 614/15, 615/19, 616/19, 617/19, 651/19, 684/19, 685/19, 686/19, 687/19, 688/19, 689/19, 690/19, 695/19, 731/19, 732/19, 733/19, 734/19, 764/19 y 765/19.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

RESOLUCION CDFCNyCS N° 403/19.-

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud,
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIO PLANDO
SECRETARIA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.